



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Geli, Ignacio, legajo N° 33741, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 27/11/2012, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 05/12/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

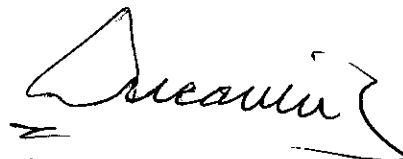
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Geli, Ignacio, legajo N° 33741, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 27/11/2012, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 05/12/2013.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 057

UTN FAC. REG. ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica